

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Módulo 4. Derecho y jurisdicción de las tecnologías de la información: bases de datos, privacidad y software
Titulación	Máster Universitario en Propiedad Intelectual y Derecho Tecnológico
Escuela/ Facultad	Facultad de ciencias sociales y de la comunicación
Curso	Primero
ECTS	6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Castellano
Modalidad	A distancia
Semestre	Primer semestre
Curso académico	2023/2024
Docente coordinador	Lorena Pérez Campillo
Docente responsable de la asignatura	Lorena Pérez Campillo

2. PRESENTACIÓN

En este módulo el alumno estudiará como afectan las tecnologías de la información y los nuevos modelos de uso digital de las propiedades inmateriales en el área del Derecho, y de forma específica, a lo relativo a la resolución de conflictos jurisdiccionales, la contratación o comercio electrónico, la utilización de la propiedad industrial o intelectual, y por último, el tratamiento de datos personales con ocasión de la navegación en internet. Para ello, se examinarán cómo ha impactado las nuevas formas de utilización digital en las relaciones jurídicas, abordando cuestiones tales como, por ejemplo, cuándo hay utilización de una obra protegida por un derecho de autor. Pero también, se analizarán nuevos modelos de negocio, los juegos en línea (e-games), y cuál está siendo la reacción del legislador a fin de poder ofrecer un equilibrio entre los intereses de los consumidores y usuarios y de los diferentes actores del ecosistema digital.

Por ejemplo, pensad en los problemas que acarrea una comunicación ilícita de un evento deportivo retransmitido vía streaming, ¿de qué manera puede paralizarse eficazmente dicha retransmisión cuando el evento no dura más de 2 horas?, ¿son eficaces los juzgados en ese sentido? ¿o es preferible acudir a otras instancias más resolutivas pero igualmente competentes?. O incluso, imaginad que sois asesores especialistas en comercio electrónico, y un cliente vuestro quiere lanzar una plataforma digital de venta y distribución de productos y servicios, ¿a qué legislación quedará sujeto? ¿cuáles son los parámetros legales a los que se ve expuesto? ¿qué avisos legales debe publicar en su página web? ¿dónde debe presentar el consumidor una reclamación por producto defectuoso y qué derechos le asisten?

Podéis imaginar que son muchos los casos y cuestiones concretas que se suscitan al hilo de las materias incluidas en este módulo. Os animamos desde el momento inicial a que os adentréis en la asignatura e investiguéis a fondo todas las oportunidades de conocimiento que nos ofrece esta especialización.

¡Empecemos!

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias transversales:

- CT1. Creatividad. Capacidad para crear ideas nuevas, llegar a conclusiones o resolver problemas de una forma original. Requiere del conocimiento, curiosidad, imaginación y evaluación de alternativas. El nivel más fundamental de la creatividad se manifiesta como el descubrimiento y el más alto como la innovación.
- CT2. Comunicación estratégica. Capacidad para transmitir de manera eficaz mensajes (ideas, conocimientos, sentimientos, argumentos), tanto de forma oral como escrita, de tal manera que se alineen de manera estratégica los intereses de los distintos agentes implicados en la comunicación.
- CT6. Análisis crítico. Capacidad para integrar el análisis con el pensamiento crítico en un proceso de evaluación de distintas ideas o posibilidades y su potencial de error, basándose en evidencias y datos objetivos que lleven a una toma de decisiones eficaz y válida. Se trata de aprender a localizar, extraer, analizar e interpretar información y datos fiables para después estudiar, examinar y razonar, pudiendo así llegar a una conclusión de manera rápida y eficaz, como demanda el mundo actual.

Competencias específicas:

- CE8. Resolver cuestiones jurídicas respecto la privacidad y protección de datos, tanto en los modelos europeos como anglosajones.
- CE9. Valorar conflicto de leyes y jurisdicciones en Internet.
- CE12. Hipotetizar cuestiones jurídicas referentes a los derechos de autor en el marco de la sociedad de la información, conflictos entre marcas y nombres de dominio y contratación electrónica.
- CE14. Desplegar mecanismos de tutela judicial de los derechos de las nuevas tecnologías.

Resultados de aprendizaje:

- Identificar y adaptar el potencial de análisis a la situación real de un mundo altamente intercomunicado, de gran capacidad de acceso a la información, cambiante y generador de cambios.
- Adquirir el lenguaje que se utiliza para el análisis jurídico de la Sociedad de la Información.
- Discriminar los recursos y fuentes jurídicas sobre la realidad de la Sociedad de la Información.
- Adaptar los conceptos y problemas fundamentales que se producen en el entorno de la Sociedad de la Información.
- Combinar la terminología y vocabulario jurídico específico en el ámbito de la Sociedad de la Información.
- Valorar una visión de conjunto de la trascendencia jurídica de la Sociedad de la Información, en particular en materia de intermediarios y de protección de datos.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias

Resultados de aprendizaje

CB3,CB4 CT1, CT2, CT6 CE8, CE9, CE12, CE14	Identificar y adaptar el potencial de análisis a la situación real de un mundo altamente intercomunicado, de gran capacidad de acceso a la información, cambiante y generador de cambios
CB3,CB4 CT1, CT2, CT6 CE8, CE9, CE12, CE14	Adquirir el lenguaje que se utiliza para el análisis jurídico de la Sociedad de la Información.
CB3,CB4 CT1, CT2, CT6 CE8, CE9, CE12, CE14	Discriminar los recursos y fuentes jurídicas sobre la realidad de la Sociedad de la Información.
CB3,CB4 CT1, CT2, CT6 CE8, CE9, CE12, CE14	Adaptar los conceptos y problemas fundamentales que se producen en el entorno de la Sociedad de la Información
CB3,CB4 CT1, CT2, CT6 CE8, CE9, CE12, CE14	Combinar la terminología y vocabulario jurídico específico en el ámbito de la Sociedad de la Información.
CB3,CB4 CT1, CT2, CT6 CE8, CE9, CE12, CE14	Valorar una visión de conjunto de la trascendencia jurídica de la Sociedad de la Información, en particular en materia de intermediarios y de protección de datos.

4. CONTENIDOS

La materia está organizada en seis unidades de aprendizaje, las cuales, a su vez, están divididas en temas (cuatro o cinco temas dependiendo de las unidades):

Unidad 1. Nuevas tecnologías y Derecho. Conflicto de leyes y jurisdicciones en Internet. Régimen Jurídico del Software y el Impacto de la Sociedad de la Información en la Propiedad Intelectual

Unidad 2. Impacto transversal de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones en el derecho

Unidad 3. Naturaleza, contenido y alcance del derecho de nuevas tecnologías y su impacto en los derechos de propiedad intelectual. Derechos de autor, especial relevancia a software, bases de datos y videojuegos

Unidad 4. Contratación electrónica y servicios de la sociedad de la información. Marcas y nombres de dominio

Unidad 5. Privacidad y protección de datos: DPO

Unidad 6. Régimen jurídico de Internet en la sociedad de la información. Evidencias electrónicas, patentes de software y su gestión de activos

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral/web conference
- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas
- Entornos de simulación

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	8
Clases virtuales	22
Estudios de contenidos y documentación complementaria	50
Análisis de casos	10
Resolución de problemas	10
Exposiciones orales de trabajos	2
Elaboración de informes y escritos	15
Tutoría virtual	18
Foro virtual	8
Pruebas presenciales de conocimiento	2
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Informes/escritos	15%
Exposiciones orales	5%
Caso/Problema	20%
Pruebas presenciales de conocimiento	60%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1. Escrito jurídico solicitando el derecho al olvido .	Semana 1
Actividad 2. Informe jurídico sobre la madurez digital en España	Semana 2
Actividad 3. Prueba de conocimiento sobre la privacidad digital	Semana 3
Actividad 4. Prueba final presencial	Pendiente de asignar según las diferentes convocatorias del curso

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- Bostrom, N. (2016). Superinteligencia: caminos, peligros, estrategias. Teell Editorial.
- Coripio Gil-Delgado, M. (2003). Las reivindicaciones de patentes de programas a la luz de la propuesta de directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador. Boletín de la Facultad de Derecho, 23. UNED.

- Esteve Gutiérrez, J. (2019). Ocho quilates. Editorial Pimeo.
- Fernández-Novoa, C. (2004). Tratado sobre derecho de marcas (segunda edición). Marcial Pons.
- Gandía Sellens, M. A. (2017). La competencia judicial internacional de los tribunales españoles en los casos de presunta infracción de derechos de patente. Tirant Lo Blanch.
- Hidalgo Cerezo, A. (2020). Derecho digital en la Unión Europea. Derecho Sociedad de la Información (Colección).
- Isidro Laso, J. (2001). Internet y comercio electrónico (segunda edición). MundiPrensa.
- Jarne Muñoz, P. (2019). Economía colaborativa y plataformas digitales. Editorial Reus.
- Liberos Hoppe, E. (2013). El libro del marketing directo y la publicidad digital. ESIC.
- Noain Sánchez, A. (2019). La protección de la intimidad y vida privada en internet: la integridad contextual y los flujos de información en las redes sociales (2004-2014). Marcial Pons.
- Pazón Castro, R. (2017). El control de las cláusulas abusivas en los contratos con consumidores. Aranzadi.
- Ramos Herranz, I. (2017). Internet domain names = Nombres de dominio de Internet. Aranzadi.
- Rodríguez Ardura, I. (2001). Marketing digital y comercio electrónico. Pirámide.
- Romero, J. (2018). Vender en las plataformas digitales. ESIC.
- Sánchez García, L. (2018). Las invenciones generadas por inteligencia artificial y sus implicaciones para el derecho de patentes. Informática y Derecho: Revista Iberoamericana de Derecho Informático, 5, 49-84.
- Touriño, A. (2014). El derecho al olvido y a la intimidad en Internet. Los libros de la Catarata.
- Vannieuwenhuyze, A. (2020). Inteligencia artificial fácil: machine learning y deep learning prácticos. ENI.
- VV. AA. (2020). Seguridad informática y malwares. Ediciones ENI.
- VV. AA. (2021). Ciberseguridad industrial e infraestructuras críticas. Editorial Ra-Ma.
- VV. AA. Academia Europea de Patentes (2009). Manual Didáctico sobre patentes. Ediciones Oficina Europea de Patentes.
- VV. AA. (2017). Ley aplicable y jurisdicción competente en las relaciones laborales internacionales. Ediciones Lefebvre.
- VV. AA. (2017). Comentarios a la ley de propiedad intelectual. Tecnos.
- VV. AA. (2020). Derecho de propiedad intelectual. Tirant Lo Blanch.
- VV. AA. (2011). Libro blanco del comercio electrónico. Guía práctica de comercio electrónico para pymes. AECCEM.
- VV. AA. (2018). El gran libro sobre los esports: mejores competiciones, récords y jugadores. Montena.

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA

CÓMO COMUNICARTE CON TU DOCENTE

Cuando tengas una duda sobre los contenidos o actividades, no olvides escribirla en los foros de tu asignatura para que todos tus compañeros y compañeras puedan leerla.

¡Es posible que alguien tenga tu misma duda!

Si tienes alguna consulta exclusivamente dirigida al docente puedes enviarle un mensaje privado desde el Campus Virtual. Además, en caso de que necesites profundizar en algún tema, puedes acordar una tutoría.

Es conveniente que leas con regularidad los mensajes enviados por estudiantes y docentes, pues constituyen una vía más de aprendizaje.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En este apartado se indica el cronograma de actividades formativas, así como las fechas de entrega de las actividades evaluables de la asignatura:

Semana	Contenidos	Actividades formativas/evaluables	Peso en la evaluación de la actividad evaluable
Semana 1 (clase nº1)	Presentación Unidad 1 Nuevas tecnologías y derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teórico-prácticas • Análisis de casos • Tutoría académica 	0%
Semana 1 (clase nº2)	Unidad 2. Naturaleza, contenido y alcance de las nuevas tecnologías en el Ordenamiento Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teórico-prácticas • Análisis de casos • Debates y coloquios • Tutoría académica • Actividad nº1. Escrito jurídico solicitando el derecho al olvido (individual) 	15%
Semana 2 (clase nº3)	Unidad 3. Contratación y servicios de la Sociedad de la Información (parte I)	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teórico-prácticas • Análisis de casos • Exposiciones orales • Elaboración de informes y escritos • Tutoría académica 	5%
Semana 2 (clase nº4)	Unidad 5. Otros aspectos de la normativa en relación con la Sociedad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teórico-prácticas • Análisis de casos • Exposiciones orales • Elaboración de informes y escritos • Debates y coloquios • Tutoría académica 	0%

		<ul style="list-style-type: none"> • Actividad nº2. Informe jurídico sobre la madurez digital en España (grupal) 	
Semana 3 (clase nº5)	Unidad 3. Contratación y servicios de la Sociedad de la Información (parte II)	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teórico-prácticas • Análisis de casos • Elaboración de informes y escritos • Tutoría académica 	0%
Semana 3 (clase nº6)	Unidad 4. Privacidad y protección de datos personales y no personales (parte I)	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teórico-prácticas • Análisis de casos • Exposiciones orales • Elaboración de informes y escritos • Debates y coloquios • Tutoría académica • Actividad nº3. Prueba de conocimiento sobre la privacidad digital (grupal) 	0%
Semana 4 (clase nº7)	Unidad 4. Privacidad y protección de datos personales y no personales (parte II)	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teórico-prácticas • Análisis de casos • Elaboración de informes y escritos • Tutoría académica 	20%
Semana 4 (clase nº8)	Unidad 6. Derecho de los consumidores en el comercio y contratación electrónica.	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teórico-prácticas • Análisis de casos • Exposiciones orales • Elaboración de informes y escritos • Debates y coloquios • Tutoría académica 	0%

Este cronograma podrá sufrir modificaciones que serán notificadas al estudiante en tiempo y forma.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

- **Actividad 1. Escrito jurídico solicitando el derecho al olvido**

Modalidad individual. En tal sentido, el estudiante deberá desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia en virtud de la carga estipulada en la guía docente. El estudiante cuenta con la mentada guía y asesoramiento del docente. El alumno debe estudiar la materia explicada y colgada en la plataforma del presente módulo.

La presente actividad representa un **informe/escrito** como actividad donde el alumno se evalúan conocimientos o procedimientos de la temática elegida.

Peso de la actividad **15%** de la nota total del módulo.

La actividad consiste en 3 apartados; (i) realizar un estudio solicitando el ejercicio del derecho al olvido en internet en una red social para un cliente; (ii) investigación jurídica sobre resoluciones de la AEPD; (iii) desarrollar un contrato de encargo de tratamiento de datos personales.

Apartado 1. (puntuación 33%)

Redacta un escrito jurídico solicitando el ejercicio del derecho al olvido en internet en una red social para un cliente. (Limite 1 página).

Apartado 2. (puntuación 33%)

Busca una resolución sancionadora en la base de datos de la Agencia Española de Protección de Datos donde se haya infringido el deber de información en el sector de telecomunicaciones. Describe los hechos. También, señala otra resolución sancionadora por incumplir el consentimiento expreso y específico como base legitimadora en el tratamiento de datos. Describe los hechos. Explica qué obligación se ha incumplido y la normativa aplicable. (Límite 1 página)

Apartado 3. (puntuación 33%)

Desarrolla un contrato de encargo de tratamiento entre un responsable de tratamiento y un encargado de tratamiento. Piensa en una empresa aseguradora que contrata a una empresa de servicios de marketing para realizar una campaña importante de atracción de clientes a través de mailing. Puedes servirte de la plantilla contrato de encargo de tratamiento de datos personales de la AEPD.
-¿Qué diferencias existen entre el responsable y el encargado de tratamiento de datos?
-¿Qué artículo regula la normativa el encargo de tratamiento? ¿qué señala?
-Por último, señala si existe obligación por parte del responsable de informar acerca las de personas registradas en la Lista Robinson, quienes han manifestado su oposición a recibir publicidad. Apóyate en jurisprudencia.

El documento de subirá de forma individual al campus virtual

- **Actividad 2. Informe jurídico sobre la Madurez Digital en España.**

Modalidad grupal. En tal sentido, se busca un ambiente de aprendizaje participativo y establecer la cohesión del grupo. Las actividades grupales deberán presentarse el día establecido (en el cronograma y en cada actividad), siguiendo con las reglas establecidas en la misma.

Asimismo, las actividades grupales consisten en un estudio-elaboración conjunta del trabajo objeto de análisis. Por lo tanto, no se desarrollará o trabajará de forma desconectada el objeto de las preguntas y/o resolución de las mismas.

El número de miembros de los grupos, así como las personas que integren cada uno de los mismos serán elegidos por defecto. Los alumnos se comprometen a comprobar en la intranet (canvas-módulo 1) a qué grupo pertenece (se le ha asignado).

Peso de la actividad **5%** de la nota total del módulo.

La actividad se trata en **estudio de documentación complementaria y escrito/informe.**

El alumno debe analizar la documentación adjunta y elabora un pequeño dictamen o nota informativa en el que resalte cuáles son los aspectos de economía digital en España al que las empresas deben aspirar.

Se trata de dos documentos a analizar:

- Por un lado, el denominado «índice de madurez digital de las empresas».
 - Por otro, el documento del MINSAIT denominado «Madurez digital en España: dato y analítica»
- **Actividad 3. Prueba de conocimiento sobre la privacidad digital.** (Preguntas de Desarrollo) (grupal)

Modalidad grupal. En tal sentido, se busca un ambiente de aprendizaje participativo y establecer la cohesión del grupo. Las actividades grupales deberán presentarse el día establecido (en el cronograma y en cada actividad), siguiendo con las reglas establecidas en la misma.

Asimismo, las actividades grupales consisten en un estudio-elaboración conjunta del trabajo objeto de análisis. Por lo tanto, no se desarrollará o trabajará de forma desconectada el objeto de las preguntas y/o resolución de las mismas.

La presente actividad representa un **análisis de casos y resolución de problemas** como actividad donde el alumno se evalúan conocimientos o procedimientos de la temática elegida.

Peso de la actividad **20%** de la nota total del módulo.

La actividad consiste en contestar a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo puede definirse la privacidad digital? Dé algunos ejemplos y justifique por qué considera que el bien jurídico a proteger es la privacidad en el ámbito digital. Explique qué entiende por «ámbito digital».
2. ¿Cuáles considera que son los principios rectores en todo tratamiento de datos personales, incluido el que se produce a través de una página web?
3. Defina cuál es el ordenamiento jurídico aplicable a un tratamiento de datos personales que tiene lugar a través de una página web, cuyo propietario se encuentra situado en Japón. Justifique su respuesta.
4. ¿Hay algún límite en el tratamiento de datos personales a través de una página web? En otras palabras, ¿puede el interesado o titular del derecho sobre el dato tener que soportar un tratamiento de sus datos sin su consentimiento? Justifique la respuesta.

RÚBRICAS DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

En relación con las **actividades colaborativas grupales** previstas en estas actividades, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- ¿Cómo entregar la actividad?
Para realizar la actividad tenéis varias herramientas que podéis utilizar o no según os parezca y acordéis con vuestro profesor:
 - El foro para debatir y organizar vuestro trabajo.
 - La wiki para redactar los informes de forma colaborativa. En este punto, os recomendamos que utilicéis colores para identificar el trabajo de cada uno de los miembros del grupo.
 - El chat para comunicaros con los miembros del grupo en tiempo real.
- ¿Cómo se evalúa? Esta actividad se califica mediante la siguiente rúbrica:

	No realizado/ Inadecuado	Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado
Uso conveniente de doctrina y jurisprudencia	No utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante imitándose a enumerarlos de manera generalista, sin particularizar al caso de análisis	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante y lo hace adentrándose en un análisis particular de los supuestos	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante, los hace particulares del caso de análisis y los complementa con información adicional (textos no estudiados, marco internacional, ...)
Presentación clara y adecuada	El trabajo se presenta descuidado, desordenado y, en general, inaceptable para entregar a un posible cliente	El trabajo se presenta sin portada, identificación del trabajo y del grupo, índice de contenidos y debidamente estructurado y ordenado	Se aporta una correcta redacción y extensión y está bien estructurado y organizado	El trabajo es de una presentación adecuada, correcta y ordenada
Trabajo en equipo	Todos los miembros del grupo coinciden en indicar que las aportaciones del alumno que se evalúa han sido escasas o nulas	La mayoría de los compañeros muestran quejas acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	La mayoría de los compañeros muestran conformidad acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	Todos los miembros del grupo indican estar satisfechos con la colaboración y aportaciones de todo el grupo

REGLAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES (INDIVIDUALES-GRUPALES) Y/O PRUEBAS.

Primera.- Cada actividad posee un peso determinado en el cómputo de la calificación final. Dicho cómputo se determina tanto en la Guía Docente, como en las propias actividades. No confundir el porcentaje de la actividad con la puntuación inicial expresada en la misma. Las actividades deben presentarse en formato pdf integrando las características que se exijan en cada una de ellas.

No confundir la calificación de la actividad con la media que representa la misma; es decir sobre calificación de 10, si dicha actividad posee un peso del 10%, el valor será 1 punto. Comprobar la nota media final y no la suma general de todas las actividades y examen.

Segunda.- Las actividades tienen una vocación de acreditación del aprendizaje. Por lo tanto, precisan de una obligatoria aportación personal. En el supuesto de que en la corrección se identifique la existencia de copia y/o reproducción y/o plagio total o parcial con otro/s ejercicio/s y/o no se expresen las fuentes y/o se plagien obras, materiales y/o ideas ajenas sin cita del autor original o fuente, será calificado con cero puntos dicha actividad y/o prueba.

Pueden utilizar el sistema de citas que elijan, pero deben justificarlo en algún modelo. Al efecto de su cita se facilita la siguiente lista de información:

<https://web-uem.bibliocrai.universidadeuropea.com/200-escuelas-y-facultades/todas/725-estilo-apa>

Recuerden respetar la extensión que se solicita en cada actividad, así como cualesquiera otras directrices. **IMPORTANTE:** Su incumplimiento ocasionará el suspenso en dicha actividad/es. Asimismo, es preceptivo que se cuide en la presentación de las mismas, su forma (el formato) y su contenido (estructura de las ideas, interrelación entre y en los argumentos, justificación de las fuentes, el uso de la sintaxis y de la morfología) puesto que su no observancia repercutirá en la calificación obtenida.

Tercera.- La alegación de problemas con el depósito en Canvas de actividades y/o pruebas referidos a incidencias informáticas de la intranet-Canvas, deberá acreditarse por la propia Universidad y no por motivos personales de falta de diligencia y/o medios técnicos personales y en todo caso dicha incidencia deberá acreditarse fehacientemente.

Cuarta.- Asimismo, las actividades (individuales y grupales) no se revisarán previamente por el profesor para su posterior depósito y/o presentación. Son actividades (grupales e individuales) cuyo objetivo se fundamenta en proceso de aprendizaje del estudiante.

Quinta.- Las posibles dudas que puedan surgir para la resolución de las diferentes actividades evaluables (individuales y grupales) deberán exponerse mediante dos vías: en el propio aula o por correo electrónico. En este último caso, se informa de que no se contestarán a preguntas que se realicen en fin de semana y/o fiestas. Se procederá a su resolución dentro del tiempo reglamentario en días laborables.

Se optará siempre por la solución de dudas vía aula, con el fin de que todos los alumnos puedan compartir las posibles inquietudes al respecto y fomentar y enriquecer de la mejor manera el conocimiento.

Sexta.- Tras el plazo máximo de entrega, o de realización presencialmente expresado en cada actividad, si no se presentare en tiempo y forma, constará como **NO PRESENTADA EN PLAZO**, cuya calificación será 0 a los efectos oportunos.

No se repetirá prueba alguna que no se haya realizado el día y hora establecido. Cualquier solicitud de aplazamiento de las fechas de las pruebas de evaluación tendrá carácter excepcional y debe cumplir con la normativa de la facultad de criterios de cambios de pruebas de evaluación siendo justificado convenientemente por parte del estudiante. En tal caso la repetición de la actividad y/o prueba se realizará de forma oral ante un Tribunal compuesto a tal efecto.

Séptima.- Las actividades grupales consiste en un estudio-elaboración conjunta del trabajo objeto de análisis. Por lo tanto, no se desarrollará o trabajará de forma desconectada con el objeto de las preguntas y/o resolución de las mismas.

Octava.- El número de miembros de los grupos, así como las personas que integren cada uno de los mismos serán elegidos por defecto.

Los alumnos se comprometen a comprobar en la intranet a qué grupo pertenece (se le ha asignado). Asimismo, se debe atender a las exigencias expresadas en cada una de las diferentes actividades. Si algún grupo considera que uno de sus miembros no ha participado en la elaboración del trabajo, será responsabilidad de sus integrantes excluir a dicho compañero, mediante la no inclusión de su nombre en la portada. En tal caso, el profesor interpretará que la nota que corresponde al alumno excluido será de cero puntos por no haber realizado el trabajo.

Novena.- El examen final (convocatoria ordinaria y extraordinaria) podrá ser objeto de pregunta cualquier cuestión que haya sido objeto de explicación en el aula y/o en los materiales facilitados por el profesor en la intranet y/o en el aula. Si existiese interpretación diferente entre los manuales y/o materiales utilizados en la presente asignatura se optará por el criterio mantenido por el profesor en dicha explicación-caso.

Décima.- Los alumnos se comprometen a leer y prepararse las preguntas, y/o debates programados para el seguimiento y exposición en las clases.

Décima primera.- Se informa que se podrán realizar actividades y/o pruebas (evaluables o no) cualquier día en el aula. A tal efecto los alumnos/as se comprometen a estudiar y realizar todas las cuestiones que hayan sido expuestas en el aula, solicitado para su estudio fuera del aula.

Décima segunda.- Se deberá acudir al aula con los códigos y leyes que el profesor haya informado.

Décima tercera.- Las actividades podrán variar en modalidad (grupales a individuales o de individuales a grupales) y tipología. Asimismo, las actividades no realizadas y debidamente justificadas según lo expuesto con anterioridad (en caso de realizarlas otro día) podrán modificarse (en contenido y/o forma y/o modalidad). Esto afecta tanto en la modalidad de la convocatoria ordinaria, como en la modalidad de la convocatoria extraordinaria.

Décima cuarta.- El alumno/a tiene la obligación de conocer el porcentaje de asistencia que posee. En tal sentido, si no se llegase al mínimo de asistencia exigido en la normativa de la Facultad, no se podrá presentar al examen.

Décima séptima.- En la convocatoria extraordinaria no se corregirán las actividades de aquellas personas que no superen el examen (de la extraordinaria).

REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.